

0000001



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.P.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a veintinueve días del mes de
3 noviembre del año
4 dos mil, ante mí,
5 AUMENTO DE CAPITAL Y Doctora Ximena Mo-
6 REFORMA DE ESTATUTOS reno de Solines,
7 Notaria Segunda del
8 DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO cantón Quito, com -
9 DE DIAGNOSTICO Y parece a la cele-
10 TRATAMIENTO S.A. bración de la pre -
11 sente escritura:
12 el Doctor Plutarco
13 Naranjo Vargas, en
14 CUANTÍA: USD 800,00 su calidad de Geren-
15 Dí 4 Copias. te General de la
16 compañía INSTITUTO
17 DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A., debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas del veinte y uno de octubre del dos mil,
20 conforme aparece del nombramiento y acta que se
21 adjunta como documentos habilitantes. El compareciente
22 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
23 casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
24 Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien de
25 conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura
26 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
27 NOTARIO: En el registro de escritura pública a
28 su cargo, dígnese incorporar la siguiente de Aumento

de Capital y Reformas Estatutarias de INSTITUTO DE

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. de acuerdo a las

cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:

ANTECEDENTES.- a) Por escritura

pública otorgada ante el Doctor Daniel Belisario

Hidalgo, Notario Cuarto del cantón Quito, el veinte y

dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se

constituyó la Sociedad Anónima denominada "Instituto

de Diagnostico y Tratamiento S.A.".- b) El capital

actual de la compañía es de cinco millones de sucres

dividido en cinco mil acciones de mil sucres cada una;

esto es, equivalente a doscientos dólares dividido

en cinco mil acciones de cero punto cero cuatro

centavos de dólar cada una. e) La Superintendencia de

Compañías mediante resolución ocho punto uno punto uno

punto uno punto tres punto cero cero ocho, del siete

de septiembre ha decidido que el capital de las

Sociedades Anónimas sea de veinte millones, como

mínimo es necesario proceder conforme a la resolución

y, aumentar su capital a MIL DOLARES, y efectuar la

concomitante reforma de los Estatutos Sociales.- SE

GUNDA: COMPARECIENTE.- A suscribir la

presente escritura comparece el Doctor Plutarco

Naranjo Vargas, mayor de edad, casado, ecuatoriano,

médico, en calidad de Gerente General del INSTITUTO DE

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. a nombre y

representación de ella y debidamente autorizado por

la Junta General Extraordinaria de Accionistas del



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

veintiuno de octubre de dos mil, según se acredita

con los documentos que se incorporan y procede a otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura de aumento de capital y reformas al Estatuto Social.-

T E R C E R A : A U M E N T O D E C A P I T A L -

Auméntase el capital social de la compañía de doscientos dólares a mil dólares. El aumento presupone la emisión de mil acciones nuevas de UN DÓLAR, cada una, a favor de los accionistas y en proporción a su respectivo capital. El aumento va

mencionado se efectúa mediante capitalización de

DOSCIENTOS DOLARES de las Reservas Legales y

SEISCIENTOS DOLARES de las Reservas por Revalorización

de activos de la Sociedad. En consecuencia la

composición del capital social de los accionistas,

todos ellos ecuatorianos, se descompone de la

siguiente manera:

A CONTINUACION

SE

TRANSCRIBE

EL

CUADRO

DE

INTEGRACION

DE CAPITAL

DE LA COMPAÑÍA

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO

Y TRATAMIENTO S.A.

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICI PACIONES	AUMENTO TOMADO		TOTAL DE IN- CREMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL US \$	% DE PARTICIPA- CIONES
			RESER. LEGAL	REVALOR. ACTIVOS			
✓ BANDA FLORES ENRIQUETA ✓	22.80	11.4 %	22.80	68.40	91.20	114.00 ✓ ✓	11.4 %
✓ CORNEJO LUISA DE ✓	2.80	1.4%	2.80	8.40	11.20	14.00 ✓ ✓	1.4%
✓ CRUZ JOSE ✓	2.00	1.0	2.00	6.00	8.00	10.00 ✓	1.0
LEON RENATO ✓	8.00	4.0	8.00	24.00	32.00	40.00 ✓ ✓	4.0
✓ LOPEZ FERNANDO ✓	4.00	2.0	4.00	12.00	16.00	20.00 ✓ ✓	2.0
✓ NARANJO BANDA ALEXIS ✓	20.00	10.0	20.00	60.00	80.00	100.00 ✓ ✓	10.0
✓ NARANJO BANDA ANA ✓	35.00	17.5	35.00	105.00	140.00	175.00 ✓ ✓	17.5
✓ NARANJO BANDA PLUTARCO ✓	20.00	10.0	20.00	60.00	80.00	100.00 ✓ ✓	10.0
✓ NARANJO VARGAS PLUTARCO ✓	48.40	24.2	48.40	145.20	193.60	242.00 ✓ ✓	24.2
RODRIGUEZ MAX ✓	4.00	2.0	4.00	12.00	16.00	20.00 ✓	2.0
RODRIGUEZ VICENTE ✓	2.00	1.0	2.00	6.00	8.00	10.00 ✓	1.0
SALGUEIRO RODRIGO ✓	2.00	1.0	2.00	6.00	8.00	10.00 ✓ ✓	1.0
SANCHEZ LOURDES DE A. ✓	25.00	12.5	25.00	75.00	100.00	125.00 ✓ ✓	12.5
✓ TAMARIC MARIANA DE ✓	4.00	2.0	4.00	12.00	16.00	20.00 ✓ ✓	2.0
	200.00	100.0	200.00	600.00	800.00	1000.00 ✓	100.0



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

0250003

1 Que dan un total del nuevo capital de

2 la Sociedad de MIL DOLARES. capital que

3 se encuentra debidamente suscrito y

4 pagado. La emisión de nuevas acciones se

5 realizará una vez que la Superintendencia de

6 Compañías haya aprobado el aumento de capital

7 y la escritura esté debidamente registrada. - C U A R

8 T A: R E F O R M A S E S T A T U T A R I A S

9 Refórmase el siguiente artículo que dirá:

10 ARTÍCULO QUINTO.- El capital social es de mil

11 dólares dividido en mil acciones de UN DÓLAR

12 CADA UNA. El Capital Social podrá ser

13 aumentado por decisión de la Junta General

14 y en la forma y condiciones previstas en las

15 leyes y Estatutos de la compañía. - Q U I N T A

16 D E C L A R A C I O N . - El compareciente declara

17 bajo juramento que el capital del presente

18 aumento está correctamente integrado. Se agregan

19 los respectivos documentos habilitantes. - Usted

20 señor Notario se dignará agregar las cláusulas

21 de estilo. - Firmado. - Doctor Gerardo

22 Guarderas. Abogado. Matrícula número cincuenta y

23 dos del Colegio de Abogados de Quito. - Hasta aquí

24 la minuta que queda elevada a escritura

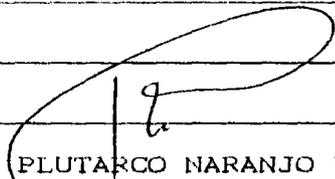
25 pública con todo el valor legal. Para el

26 otorgamiento de la presente escritura pública se

27 observaron todos los preceptos legales del caso. Y

28 leída que fue íntegramente al compareciente por mí la

Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.


DR. PLUTARCO NARANJO VARGAS

C.C. 170084385-5

C.V. 034-281

Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria

Segunda.- SE AGREGA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - - -

4

Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S. A.

Edificio Artigas - Av. 12 de Octubre No. 2100

Casilla N°. 2339

Quito - Ecuador

000004

Quito, 10 de marzo de 1998

Señor Doctor
Plutarco Naranjo
Ciudad

Muy estimado Dr. Naranjo:

Me es placentero comunicar a Ud. que el Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A., en su Junta General Ordinaria del 5 de marzo del presente año, tuvo el acierto de elegir a Ud. para el cargo de GERENTE DE LA SOCIEDAD, para el período 1998 - 2002. Sus atribuciones y obligaciones se encuentran puntualizadas en los estatutos Sociales. El Gerente es el representante legal de la Compañía.

La Sociedad se constituyó mediante Escritura otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 22 de Junio de 1951 y fue registrada el 17 de Julio de 1951, Rs. 166. No. 138, Tomo 82 del Registro Mercantil.

Haciendo votos por el éxito en el desempeño de sus nuevas funciones, quedo de Ud.

Muy atentamente,


Arq. Fernando López
SECRETARIO

Acepto el nombramiento de Gerente del Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A. y prometo desempeñar el cargo de acuerdo a las leyes y el estatuto.

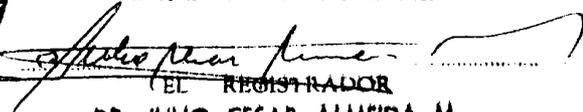
Quito, a 16 de marzo de 1998


Dr. Plutarco Naranjo
C.I. 170084385-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2448 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 5 - MAYO 1998

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S. A.

Edificio Artigas - Av. 12 de Octubre No. 2100

Casilla No. 3330

Quito - Ecuador

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. REALIZADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2000

En la ciudad Quito, siendo el sábado 21 de octubre de 2000, en el local situado en la Av. 12 de Octubre No. 2206, de esta ciudad, a las 6:40 de la noche se reúnen los accionistas del Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A. en Junta General Extraordinaria de acuerdo a la convocatoria publicada en el diario "La Hora" (pag. D4) del día 12 de Octubre del presente años.

La Secretaria informa del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, indicando que se hallan presentes para la Junta, los siguientes accionistas Dr. Plutarco Naranjo 1.210 acciones (US \$48.40); Dra. Enriqueta de Naranjo 570 acciones (US \$22.80) Sr. Alexis Naranjo 500 acciones (US \$20.00) Dra. Ana Naranjo 875 acciones (US \$35.00) Ing. Plutarco Naranjo Banda 500 acciones (US \$20.00), Dr. Renato León 200 acciones (US \$8.00), Arq. Fernando López 100 acciones (US \$4.00), Sra. Fabiana López 100 acciones (US \$4.00) y Dr. Max Rodríguez 100 acciones (US \$4.00), que en conjunto representan 1.662 acciones o sea el 83,1% del capital social; por lo tanto existe el quórum legal para que se instale la Junta. Concorre también el Sr. Eduardo Salazar, en su calidad de comisario.

Por secretaria se lee el orden del Día, el mismo que se hizo conocer por la prensa y que contiene el siguiente punto:

1. Discusión y aprobación en segunda el aumento de capital y la reforma estatutaria.

El Presidente concede la palabra al Gerente quien manifiesta que el aumento de capital ordenado por la Superintendencia de Compañías (1999.1.1.1.3.008, del 26 de septiembre de 1999) es obligatorio no obstante, como de acuerdo al Estatuto de la Sociedad el aumento de capital debe ser resuelto en esta segunda discusión de la Junta General, propone:

Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S. A.

Edificio Artigas - Av. 12 de Octubre No. 2100

Casilla N°. 2339

Quito - Ecuador

0000005

1. Que se apruebe el aumento del capital social de DOSCIENTOS DOLARES a MIL DOLARES y que el aumento se haga tomando DOSCIENTOS DOLARES de la RESERVA LEGAL Y SEISCIENTOS DOLARES DE LA RESERVA POR REVALORIZACION DE LOS ACTIVOS, pues ambos rubros cuentan con cantidades apropiadas para estos aportes al capital.
2. Que los aportes individuales que ahora tienen los señores accionistas se incrementen en la misma proporción actual; por consiguiente la nueva composición de capital, sería la siguiente:

Nomina de Accionistas	Capital Actual	% de participaciones	Aumento tomado		Total de Incremento de Capital	Nuevo capital Social	% de participaciones
	US \$		Reserv. Legal	Revalor. Activos		US \$	
Banda Flores Enriqueta	22.80	11.4%	22.80	68.40	91.20	114.00	11.4%
Cornejo Luisa de	2.80	1.4%	2.80	8.40	11.20	14.00	1.4%
Cruz José	2.00	1.0%	2.00	6.00	8.00	10.00	1.0%
León Renato	8.00	4.0%	8.00	24.00	32.00	40.00	4.0%
López Fernando	4.00	2.0%	4.00	12.00	16.00	20.00	2.0%
Naranjo Banda Alexis	20.00	10.0%	20.00	60.00	80.00	100.00	10.0%
Naranjo Banda Ana	35.00	17.5%	35.00	105.00	140.00	175.00	17.5%
Naranjo Banda Plutarco	20.00	10.0%	20.00	60.00	80.00	100.00	10.0%
Naranjo Vargas Plutarco	48.40	24.2%	48.40	145.20	193.60	242.00	24.2%
Rodríguez Max	4.00	2.0%	4.00	12.00	16.00	20.00	2.0%
Rodríguez Vicente	2.00	1.0%	2.00	6.00	8.00	10.00	1.0%
Salguero Rodrigo	2.00	1.0%	2.00	6.00	8.00	10.00	1.0%
Sánchez Lourdes de A.	25.00	12.5%	25.00	75.00	100.00	125.00	12.5%
Tamariz Mariana de	4.00	2.0%	4.00	12.00	16.00	20.00	2.0%
	200.00	100.0%	200.00	600.00	800.00	1.000.00	100.0%

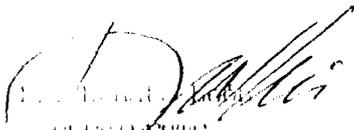
La Junta aprueba por unanimidad, el aumento de capital, en la forma que ha sido propuesta por el Gerente.

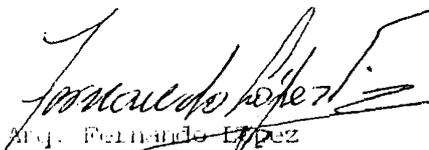
El Gerente en uso de la palabra indica que como explicó en la primera Junta el aumento de capital implica la reforma estatutaria, por lo que propone que el Art. QUINTO DEL ESTATUTO diga: "El Capital Social de la Compañía es de MIL DOLARES; DIVIDO EN 1000 ACCIONES DE UN dólar, cada una. El capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Junta General y de acuerdo a las disposiciones legales y al estatuto de la Compañía".

La Junta aprueba, por unanimidad la reforma estatutaria y resuelve que, una vez que esté terminado el trámite del aumento de capital, el Gerente proceda a la codificación del Estatuto Social y el documento sea sometido, para su firma, al Presidente y Secretario de la Compañía.

La Junta resuelve, así mismo autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios hasta la completa legalización del aumento de capital y reforma estatutaria.

Habiéndose cumplido el orden del día y siendo las 8 p.m. el Presidente da por terminada la Junta General. Concede 30 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, pone a consideración de los asistentes el acta de la Junta. Es aprobado por unanimidad. Siendo las 8:40 p.m., el Presidente da por terminada la Junta.


PRESIDENTE


Sr. Fernando López
SECRETARIO

ECUATORIANA
 C/ C. ENRIQUETA BANDA
 SUPERIOR
 ENRIQUE NARANJO
 MARIA ANTONIA VARGAS
 QUITO 8 DE SEPTIEMBRE 1985
 8 DE SEPTIEMBRE 1997
 V. 463656
 MEDICO
 E2133 13222

6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ESTATAL
 Y ADMINISTRACION Y CONTROL
 Cedula de Ciudadania No. 170004309-8
 PLUTANCO FLORESTA NARANJO VARGAS
 18 DE JUNIO DE 1921
 ARAATO TUNGURAHUA
 ARAATO TUNGURAHUA 1921

0000006

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Electoral del 21 de Mayo del 2000
 TEE
 0034-281
 170004309-8
 NARANJO VARGAS PLUTANCO FLORESTA
 Pichincha QUITO
 LA FLORESTA
 Jefe de Oficina

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2385 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplia el Art. 1 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 29 de mayo de 1999
 [Firma manuscrita]

~~Don Atencio L. ... de Salinas~~

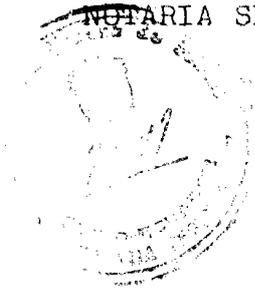
NOTARIA PUBLICA



Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de no-
viembre del año dos mil.

Ximena Moreno de Solines

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~



[Handwritten mark]

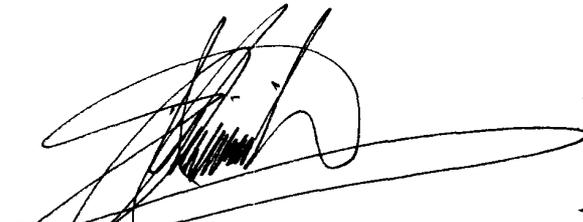


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000007

...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, aprobada por El Director del Departamento Jurídico de Compañías, mediante resolución No.02.Q.IJ.2524, de once de Julio del año dos mil dos, al margen de la escritura pública de Constitución de Sociedad «INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A», otorgada el veinte y dos de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Lunes veinte y dos de Julio del año dos mil dos.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Eduardo Guzmán Rueda
director del departamento jurídico de compañías de la Superint⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁸
endencia de compañías, en su resolución número 02.Q.IJ.2524 de fe-
cha 11 de julio del 2002, tomé nota de la aprobación constante
en dicha resolución, al margen de las matrices de las escrituras
de: Aumento de capital y reforma de estatutos de fecha 29 de no-
viembre del 2000, rectificatoria de fecha 24 de agosto del 2001
y rectificatoria de fecha 10 de enero del 2002, de la compañía
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. otorgadas ante mí.-
QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2002.-

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



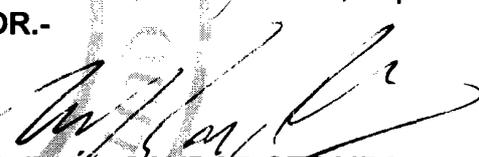


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de julio del año 2.002, bajo el número **2739** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **138** del Registro Mercantil de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, a fs. 166, Tomo 82 y **2623** del Registro Mercantil de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 4966 vta., Tomo 125.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de veintinueve de noviembre del año 2.000 y rectificatorias de veinticuatro de agosto del 2.001 y diez de enero del 2.002, otorgadas ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**, referentes a rectificar la cláusula tercera del aumento de capital y reforma de estatutos de veintisiete de julio de 1.994 y al **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO S.A."**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028860**.- Quito, a quince de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

